

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2337 DE LA COMISIÓN**de 11 de diciembre de 2015**

por la que se determinan los límites cuantitativos y se asignan cuotas de sustancias reguladas en el marco del Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016

[notificada con el número C(2015) 8853]

(Los textos en lenguas alemana, checa, croata, española, francesa, griega, inglesa, italiana, maltesa, neerlandesa, polaca y portuguesa son los únicos auténticos)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 2, y su artículo 16, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El despacho a libre práctica en la Unión de sustancias reguladas importadas está sujeto a límites cuantitativos.
- (2) La Comisión debe determinar esos límites y asignar cuotas a empresas.
- (3) Además, la Comisión debe determinar las cantidades de sustancias reguladas distintas de los hidroclorofluorocarburos que pueden utilizarse para usos esenciales de laboratorio y análisis y las empresas que pueden utilizarlas.
- (4) La determinación de las cuotas asignadas para usos esenciales de laboratorio y análisis ha de garantizar el respeto de los límites cuantitativos establecidos en el artículo 10, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 1005/2009, aplicando el Reglamento (UE) n° 537/2011 de la Comisión ⁽²⁾. Dado que esos límites cuantitativos incluyen cantidades de hidroclorofluorocarburos autorizadas para usos de laboratorio y análisis, la producción e importación de hidroclorofluorocarburos para esos usos deben cubrirse asimismo mediante dicha asignación.
- (5) La Comisión publicó un anuncio dirigido a las empresas que tenían la intención de importar en la Unión Europea, o exportar desde esta, sustancias reguladas que agotan la capa de ozono en 2016 y a las empresas que tenían la intención de solicitar una cuota para 2016 con objeto de utilizar dichas sustancias para usos analíticos y de laboratorio ⁽³⁾ y, en respuesta, recibió declaraciones sobre las importaciones previstas para 2016.
- (6) Los límites cuantitativos y las cuotas deben determinarse para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en consonancia con el ciclo de notificación anual previsto en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1005/2009.

⁽¹⁾ DO L 286 de 31.10.2009, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n° 537/2011 de la Comisión, de 1 de junio de 2011, sobre el mecanismo de asignación de las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos de laboratorio y análisis en la Unión de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (DO L 147 de 2.6.2011, p. 4).

⁽³⁾ DO C 55 de 14.2.2015, p. 18.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Límites cuantitativos para el despacho a libre práctica

Las cantidades de sustancias reguladas sometidas al Reglamento (CE) nº 1005/2009 que pueden despacharse a libre práctica en la Unión en 2016 desde fuentes exteriores a la Unión se ajustarán a lo indicado a continuación:

Sustancias reguladas	Cantidad [en kilogramos ponderados según el potencial de agotamiento de la capa de ozono (PAO)]
Grupo I (clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115) y grupo II (otros clorofluorocarburos totalmente halogenados)	3 552 650,00
Grupo III (halones)	22 525 550,00
Grupo IV (tetracloruro de carbono)	22 385 055,00
Grupo V (1,1,1-tricloroetano)	1 700 001,00
Grupo VI (bromuro de metilo)	810 720,00
Grupo VII (hidrobromofluorocarburos)	2 281,00
Grupo VIII (hidroclorofluorocarburos)	5 564 260,40
Grupo IX (bromoclorometano)	270 012,00

Artículo 2

Asignación de cuotas para el despacho a libre práctica

1. Las cuotas para los clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y otros clorofluorocarburos totalmente halogenados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo I.
2. Las cuotas para los halones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo II.
3. Las cuotas para el tetracloruro de carbono durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo III.
4. Las cuotas para el 1,1,1-tricloroetano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo IV.
5. Las cuotas para el bromuro de metilo durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo V.
6. Las cuotas para los hidrobromofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo VI.
7. Las cuotas para los hidroclorofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo VII.

8. Las cuotas para el bromoclorometano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se asignarán para los fines y las empresas que figuran en el anexo VIII.
9. Las cuotas de cada una de las empresas corresponderán a lo que figura en el anexo IX.

Artículo 3

Cuotas para usos de laboratorio y análisis

Las cuotas para la importación y producción de sustancias reguladas para usos de laboratorio y análisis en el año 2016 se asignarán a las empresas que figuran en el anexo X.

Las cantidades máximas que podrán producirse o importarse en 2016 para usos de laboratorio y análisis asignadas a dichas empresas figuran en el anexo XI.

Artículo 4

Período de vigencia

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2016 y expirará el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 5

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión serán las siguientes empresas:

1	ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co.KG Im Schleht 10 76187 Karlsruhe Alemania	2	AGC Chemicals Europe, Ltd. York House, Hillhouse International FY5 4QD Thornton Cleveleys Reino Unido
3	Airbus Operations SAS Route de Bayonne 316 31300 Toulouse Francia	4	Albemarle Europe SPRL Parc Scientifique Einstein, Rue du Bosquet 9 1348 Louvain-la-Neuve Bélgica
5	ARKEMA FRANCE Rue Estienne d'Orves 420 92705 COLOMBES CEDEX Francia	6	ATELIERS BIGATA Rue Jean-Baptiste Perrin 10 33320 Eysines Francia
7	BASF Agri-Production S.A.S. Rue de Verdun 32 76410 Saint-Aubin Les Elbeuf Francia	8	Bayer CropScience AG Alfred-Nobel-Str. 50 40789 Monheim Alemania
9	Biovit d.o.o. Matka Laginje 13 42000 Varazdin Croacia	10	Chemours Netherlands B.V. Baanhoekweg 22 3313LA Dordrecht Países Bajos

11	Daikin Refrigerants Europe GmbH Industriepark Höchst 65926 Fráncfort del Meno Alemania	12	DIVERCHIM SA RUE DU NOYER, ZAC du Moulin 6 95700 Roissy en France Francia
13	Dow Deutschland Anlagengesellschaft mbH Buetzflether Sand 21683 STADE Alemania	14	Dyneon GmbH Industrieparkstr. 1 84508 Burgkirchen Alemania
15	Esto plus s.r.o. Prubezna 387 10000 Praga Chequia	16	EUSEBI IMPIANTI SRL Via Mario Natalucci 6 60131 Ancona Italia
17	EUSEBI SERVICE SRL Via Vincenzo Pirani 4 60131 Ancona Italia	18	Fenix Fluor Limited Rocksavage Site WA7 JE Runcorn, Cheshire Reino Unido
19	Fire Fighting Enterprises Ltd Hunting Gate 9 SG4 0TJ Hitchin Reino Unido	20	FUJIFILM ELECTRONIC MATERIALS EUROPE NV KEETBERGLAAN 1A 2070 ZWIJNDRECHT Bélgica
21	GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH Ruhrstr. 113 22761 Hamburgo Alemania	22	GIELLE DI LUIGI GALANTUCCI VIA FERRI ROCCO 32 70022 ALTAMURA Italia
23	Halon & Refrigerant Services Ltd J Reid Trading Estate, Factory Road CH5 2QJ Sandycroft Reino Unido	24	Honeywell Fluorine Products Europe BV Laarderhoogtweg 18 1101 EA Ámsterdam Países Bajos
25	Honeywell Speciality Chemicals Seelze GmbH Wunstorfer Str. 40 30926 Seelze Alemania	26	Hovione FarmaCiencia SA Quinta de S. Pedro-Sete Casas 2674-506 Loures Portugal
27	Hudson Technologies Europe S.r.l. Via degli Olmetti 5 00060 Formello Italia	28	ICL-IP Europe B.V. Fosfaatweg 48 1013 BM Ámsterdam Países Bajos
29	INTERGEO LTD INDUSTRIAL PARK OF THERMI 57001 SALÓNICA Grecia	30	Labmix24 GmbH Jonas-Elkan-Weg 4 46499 Hamminkeln Alemania

31	LABORATORIOS MIRET SA Géminis 4 08228 Terrassa España	32	LGC Standards GmbH Mercatorstr. 51 46485 Wesel Alemania
33	Ludwig-Maximilians-University Butenadtstr. 5-13 (HAUS D) 81377 Múnich Alemania	34	Mebrom NV Assenedestraat 4 9940 Ertvelde-Rieme Bélgica
35	Merck KGaA Frankfurter Strasse 250 64293 Darmstadt Alemania	36	Meridian Technical Services Limited Hailey Road 14 DA18 4AP Erith Reino Unido
37	Mexichem UK Limited The Heath Business and Technical Park WA7 4QX Runcorn, Cheshire Reino Unido	38	Ministry of Defense-Chemical Laboratory-Den Hel- der Bevesierweg 4 1780CA Den Helder Países Bajos
39	R.P. CHEM s.r.l. Via San Michele 47 31032 Casale sul Sile (TV) Italia	40	Safety Hi-Tech srl Via di Porta Pinciana 6 00187 Roma Italia
41	Savi Technologie sp. z o.o. Psary Wolnosci 20 51-180 Breslavia Polonia	42	SIGMA ALDRICH CHIMIE sarl Rue de Luzais 80 38070 SAINT QUENTIN FALLAVIER Francia
43	Sigma-Aldrich Chemie GmbH Riedstraße 2 89555 Steinheim Alemania	44	SIGMA-ALDRICH COMPANY LTD The Old Brickyard, New Road SP8 4XT Gillingham, DORSET Reino Unido
45	Solvay Fluor GmbH Hans-Boeckler-Allee 20 30173 Hánover Alemania	46	Solvay Specialty Polymers France SAS Avenue de la Republique 39501 Tavaux Cedex Francia
47	Solvay Specialty Polymers Italy SpA Viale Lombardia 20 20021 Bollate Italia	48	SPEX CertiPrep LTD Dalston Gardens 2 HA7 1BQ Stanmore Reino Unido
49	Sterling Chemical Malta Limited V. Dimech Street 4 1504 FLORIANA Malta	50	Sterling SpA Via della Carboneria 30 06073 Solomeo-Corciano (PG) Italia

51	Syngenta Limited Priestley Road Surrey Research Park 30 GU2 7YH Guildford Reino Unido	52	Tazzetti SAU Calle Roma 2 28813 Torres de la Alameda España
53	Tazzetti SpA Corso Europa 600/A 10088 Volpiano Italia	54	TEGA-Technische Gase und Gasetechnik GmbH Werner-von-Siemens-Str. 18 97076 Wurzburg Alemania

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2015.

Por la Comisión
Miguel ARIAS CAÑETE
Miembro de la Comisión

ANEXO I

Grupos I y II

Cuotas de importación de clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y de otros clorofluorocarburos totalmente halogenados que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1005/2009 para su uso como materia prima y como agentes de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Empresa
ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co.KG (DE)
Honeywell Fluorine Products Europe BV (NL)
Mexichem UK Limited (UK)
Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)
Syngenta Limited (UK)
Tazzetti SAU (ES)
Tazzetti SpA (IT)
TEGA-Technische Gase und Gasetechnik GmbH (DE)

ANEXO II

Grupo III

Cuotas de importación de halones que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima y para usos críticos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Empresa

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co.KG (DE)

Arkema France (FR)

ATELIERS BIGATA (FR)

BASF Agri-Production S.A.S. (FR)

Esto plus s.r.o. (CZ)

EUSEBI IMPIANTI SRL (IT)

EUSEBI SERVICE SRL (IT)

Fire Fighting Enterprises Ltd (UK)

GIELLE DI LUIGI GALANTUCCI (IT)

Halon & Refrigerant Services Ltd (UK)

INTERGEO LTD (EL)

Meridian Technical Services Limited (UK)

Safety Hi-Tech srl (IT)

Savi Technologie sp. z o.o. (PL)

ANEXO III

Grupo IV

Cuotas de importación de tetracloruro de carbono que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima y como agentes de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Empresa

Arkema France (FR)

Dow Deutschland Anlagengesellschaft mbH (DE)

Mexichem UK Limited (UK)

ANEXO IV

Grupo V

Cuotas de importación de 1,1,1-tricloroetano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Empresa

Arkema France (FR)

Fujifilm Electronic Materials Europe NV (BE)

ANEXO V

Grupo VI

Cuotas de importación de bromuro de metilo que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Empresa

Albemarle Europe SPRL (BE)

GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH (DE)

ICL-IP Europe B.V. (NL)

Mebrom NV (BE)

Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)

ANEXO VI

Grupo VII

Cuotas de importación de hidrobromofluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Empresa

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co.KG (DE)

Hovione FarmaCiencia SA (PT)

R.P. CHEM s.r.l. (IT)

Sterling Chemical Malta Limited (MT)

Sterling SpA (IT)

ANEXO VII

Grupo VIII

Cuotas de importación de hidroclorfluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Empresa

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co.KG (DE)
AGC Chemicals Europe, Ltd. (UK)
Arkema France (FR)
Bayer CropScience AG (DE)
Chemours Netherlands B.V. (NL)
Dyneon GmbH (DE)
Fenix Fluor Limited (UK)
GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH (DE)
Honeywell Fluorine Products Europe BV (NL)
Mexichem UK Limited (UK)
Solvay Fluor GmbH (DE)
Solvay Specialty Polymers France SAS (FR)
Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)
Tazzetti SAU (ES)
Tazzetti SpA (IT)

ANEXO VIII

Grupo IX

Cuotas de importación de bromoclorometano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016

Empresa

Albemarle Europe SPRL (BE)
ICL-IP Europe B.V. (NL)
LABORATORIOS MIRET SA (ES)
Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)

ANEXO IX

(Información comercial confidencial-no destinada a publicación)

ANEXO X

Empresas autorizadas a producir o importar para usos de laboratorio y análisis en 2016

Las cuotas para las sustancias reguladas que pueden utilizarse para usos de laboratorio y análisis se asignarán a las empresas siguientes:

Empresa

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co.KG (DE)
Airbus Operations SAS (FR)
Arkema France (FR)
Biovit d.o.o. (HR)
Daikin Refrigerants Europe GmbH (DE)
DIVERCHIM SA (FR)
Honeywell Fluorine Products Europe BV (NL)
Honeywell Speciality Chemicals Seelze GmbH (DE)
Hudson Technologies Europe S.r.l. (IT)
Labmix24 GmbH (DE)
LGC Standards GmbH (DE)
Ludwig-Maximilians-University (DE)
Merck KGaA (DE)
Mexichem UK Limited (UK)
Ministry of Defense-Chemical Laboratory-Den Helder (NL)
Safety Hi-Tech srl (IT)
SIGMA ALDRICH CHIMIE sarl (FR)
Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)
SIGMA-ALDRICH COMPANY LTD (UK)
Solvay Fluor GmbH (DE)
Solvay Specialty Polymers France SAS (FR)
SPEX CertiPrep LTD (UK)
Sterling Chemical Malta Limited (MT)
Sterling SpA (IT)

ANEXO XI

(Información comercial confidencial-no destinada a publicación)
